



COMUNICACIÓN N° 01/19.-

Crespo -E. Ríos, 27 de Marzo de 2019.-

VISTO:

La nota dirigida a este Cuerpo Deliberativo, con fecha 27 de Diciembre de 2018, por parte del Sr. Eurich Mauro Sebastián, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma manifiesta que se inscribió en el “Programa Municipal 100 Terrenos Sociales” aprobado por Ordenanza N° 44/18.

Que aclara además que en la lista publicada en el Semanario Paralelo 32 de la ciudad de Crespo y en la página Oficial de la Municipalidad, el día 10/12/2018 se le asignó el N° 171.

Que en el día del sorteo el 20 de Diciembre de 2018, el Secretario de Gobierno, Sr. Julián Maneiro, aclaró a todos los presentes que a cada aspirante se le fue entregado en la entrada al salón su respectivo cupón con su número de orden, nombre completo y CUIL, que otro ejemplar igual a ese cupón será el que se ingrese a la urna para el sorteo.

Que este número de orden es el único que se toma en cuenta para el sorteo dado. Y que publicaciones anteriores de la lista de aspirantes realizadas en los medios de comunicación, puede no coincidir con el número entregado en el día del sorteo.

Que este número de orden es el único que se toma en cuenta para el sorteo dado que publicaciones anteriores a la lista de aspirantes realizadas en los medios de comunicación, puede no coincidir con el número entregado el día del sorteo.

Que uno de los aspirantes inscripto inicialmente en el grupo azul, paso al grupo rojo por haber justificado mayores ingresos, de modo que hubo un corrimiento de números, aclarando nuevamente que el número de cupón entregado en el día del sorteo a cada aspirante es el que se toma en cuenta para el día del sorteo.

Que el Escribano presente Abog. Canga Mariano, en el día del sorteo tomó nota de todo lo expuesto bajo el Acta N° 254, folio D 01514220 C.

Que ante el pedido de explicaciones del Sr. Eurich, la abogada Municipal Srta. Liliam Caballero, le explicó los pormenores y que el número asignado era sólo de aspirante y no otorga un derecho adquirido, y que con las explicaciones dadas en el día del sorteo se aclaró esa situación.



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

Que este Cuerpo Deliberativo resuelve no hacer lugar al pedido solicitado por el Sr. Eurich Mauro Sebastián.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

COMUNICA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar al Sr. Eurich Mauro Sebastián, D. N. I. N° 33.940.450, domiciliado en calle Alem N° 526 de la ciudad de Crespo, que no se hace lugar al pedido, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjúntese copia del Acta N° 254, labrado en el día del sorteo y remítase copia de la presente al interesado.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-